

1. MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. (MINERSA).

Avenida Algorta 16, 48992, Getxo (Bizkaia).

minersa@minersa.com

2. A efectos de la junta general extraordinaria de accionistas del mes de julio, de conformidad con la normativa aplicable, a partir de la fecha de publicación de su convocatoria, todo accionista podrá examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y de los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran y, en particular, de la siguiente documentación:

- (i) Las propuestas del consejo de administración y los informes de este y de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre la reelección y nombramiento como miembros del consejo de administración de D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez, D. Alberto Barrenechea Arteche, D. Pablo Bruno Marco-Gardoqui Alcalá-Galiano y D. Carlos Barrenechea del Arenal
- (ii) La propuesta sobre delegación de facultades.

Además, se encuentra a disposición de los accionistas los textos íntegros vigentes de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la junta general y del Reglamento del consejo de administración.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

Del mismo modo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la junta general de MINERSA, durante la celebración de la junta general los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta ya convocada. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de

recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519.1 Ley de Sociedades de Capital, al tratarse de una junta general extraordinaria, no existe derecho de los accionistas a solicitar el complemento del orden del día de esta convocatoria.